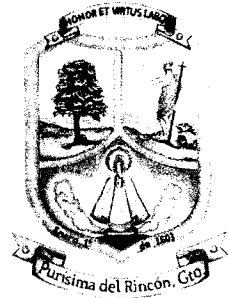


**Purísima
Del Rincón**
H. Ayuntamiento 2015 - 2018

**ORGULLO^{gto}
QUE NOS UNE**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 019

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 13:14 trece horas con catorce minutos, del día **21 veintiuno de abril** del año 2016 dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez. Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento. Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar **sesión ordinaria*** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano C. José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente. por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión ordinaria número 019, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es aprobado por unanimidad de 10 diez votos a favor su contenido.-----

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

NMH

[Firma]

[Firma]

[Firma]

TERCERO.- Aprobación de acta número **018**. Aprobándose por unanimidad de 10 diez votos a favor el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del **Lic. Mauricio Sierra González**, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. Víctor Manuel Alcantar Segura (propietario) solicita el permiso de uso de suelo para "**Construcción de Bodegas para la Fabricación de Calzado**" ubicado en Malecón Santo Toribio número 150, 152, 154, 156, Fracción denominada el Tornillo, perteneciente a este Municipio, por lo cual se anexa; Solicitud por escrito para permiso de uso de suelo, Escritura Pública de Propiedad número 31,875 ante el Notario N°02 Lic. Adalberto Ortiz Cervantes, credencial de elector de propietario, croquis de ubicación, planos arquitectónicos aprobados, Visto Bueno de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología, Inspección de Desarrollo Urbano. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de Comercio de Barrio y Comercio Especializado (CB-CE), siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como: habitación unifamiliar, administración pública, tiendas de productos básicos y de especialidades, tiendas de autoservicio, centros comerciales y asistencia social. **Después** de deliberar ampliamente el punto en cuestión los miembros del Ayuntamiento, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor otorgar al **C. Víctor Manuel Alcantar Segura** el permiso de uso de suelo para "**Construcción de Bodegas para la Fabricación de Calzado**", en el domicilio ubicado en Malecón Santo Toribio número 150, 152, 154, 156, Fracción denominada el Tornillo, perteneciente a este Municipio. -----

2.- El C. José Pablo Hernández González (propietario) solicita el permiso de uso de suelo para "**Ampliación de Taller Industrial para la Fabricación de Plastisol**" ubicado en Privada Emiliano Zapata N°204 int.105 colonia Alameda, por lo cual se anexa; Solicitud por escrito para permiso de uso de suelo, Escritura Pública de Propiedad número 690 ante el Notario N°16 Lic. José de Jesús Romo Lira, credencial de elector de propietario, planos arquitectónicos aprobados, Visto Bueno de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología, Inspección de Desarrollo Urbano. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de Comercio de Barrio y Comercio Especializado (CB-CE), siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como: habitación unifamiliar, administración pública, tiendas de productos básicos y de especialidades, tiendas de autoservicio, centros comerciales y asistencia social. **Al** respecto el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos otorgar al **C. José Pablo Hernández González** el permiso de uso de suelo en el domicilio mencionado anteriormente. -----

3.- Los ciudadanos Ma. Natividad Martínez Flores, Francisco y María de los Ángeles Torres Martínez (propietarios) solicitan el permiso de uso de suelo para "**Construcción de Salón de Fiestas Infantiles**" ubicado en calle Pino °104, Fraccionamiento Los Cipreses de esta Ciudad, por lo cual anexa: Solicitud por escrito para permiso de uso de suelo, Escritura Pública de Propiedad número 5.248 ante el Notario N°01 Lic. Miguel Barajas Márquez, credencial de elector de propietarios, planos arquitectónicos del proyecto aprobados, Contrato de arrendamiento ante Notario Público N°06 Lic. Alejandro Hernández Romero de predio que se utilizará como estacionamiento de dicho salón de fiestas, mapa de ubicación de salón y estacionamiento, Visto Bueno de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología, Inspección de Desarrollo Urbano. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo de zona de habitación de densidad baja (H1) siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados

como habitación unifamiliar, administración pública, tiendas de productos básicos y de especialidades, educación elemental y uso prohibido a industria. Una vez analizada la petición, los miembros del Pleno detectan que en contrato de arrendamiento del predio que proponen los solicitantes sea utilizado como estacionamiento no cumple con algunos elementos esenciales de un contrato, en virtud de que en el consentimiento de las partes existen discrepancias entre lo querido y lo declarado por las mismas, ya que no son coincidentes en lo que pretenden, lo anterior debido a que el arrendador menciona que no se le especifico por parte del arrendatario que el bien inmueble sería utilizado como estacionamiento, de igual manera existen documentos derivados de una consulta pública realizada a los vecinos del Fraccionamiento los Cipreces en los cuales se menciona que el inconveniente principal para que se otorgue el permiso de uso de suelo para **Salón de fiestas Infantiles** sería la obstrucción de cocheras y la molestia que genere los altos niveles de volumen de las fiestas, por lo anteriormente expuesto acuerdan **NEGAR** por unanimidad de 10 votos lo solicitado. -----

4.- El C. Rogelio López Guzmán (Arrendatario) solicita la renovación del permiso de uso de suelo de "**Tortillería**" ubicada en calle Aldama No. 218, zona centro de esta ciudad, por lo cual anexa: Solicitud por escrito para renovación de permiso de uso de suelo, Contrato de Arrendamiento ante el Notario N°06 Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, credencial de elector de Arrendatario, aviso de funcionamiento por parte de Secretaria de Salud, dictamen de gas vigente n° U-3106, Visto de Bueno de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología, Inspección de Desarrollo Urbano. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de uso de suelo de zona de habitación de densidad baja (H1) siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como habitación unifamiliar, administración pública, tiendas de productos básicos y de especialidades, educación elemental y uso prohibido a industria. En atención a lo antes expuesto los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos de los presentes otorgar el permiso de uso de suelo de "**Tortillería**" al **C. Rogelio López Guzmán** en el inmueble mencionado líneas arriba. -----

5.- El C. Graciano Ramírez González (arrendatario) solicita el permiso de uso de suelo para "**Expendio de Bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos**" (entendiéndose como tal, el local donde el consumo de bebidas alcohólicas será un complemento a la venta de alimentos exclusivamente), ubicado en Carretera San Francisco - El Maguey No. 1234, perteneciente a este Municipio, por lo cual anexa: Solicitud por escrito para permiso de uso de suelo, contrato de arrendamiento ante Notario Público N°06 Lic. Néstor Raúl Luna Hernández, credencial de elector de arrendatario, Visto de Bueno de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología, Inspección de Desarrollo Urbano. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola (PA), siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como unifamiliar, recreación social, deportes y recreación, policía, emergencias, transporte aéreo, comunicaciones, servicios de instalaciones de infraestructura, espacio abierto (plazas, explanadas, jardines o parques) y agrícola, forestal, agropecuario. Al respecto los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar la Licencia de Uso de Suelo para el expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos, en el inmueble señalado líneas arriba. **Toda** vez que la Dirección de Desarrollo Urbano cuenta ya con el visto bueno de la Dirección Protección Civil, además de cumplir con las medidas de seguridad necesarias para el funcionamiento de la misma. -----

6.- El C. Francisco García Gutiérrez solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamiento Humanos sobre la

NMU

parcela número **146 Z-1 P3/5** Y título de propiedad 000000013267 del ejido Purísima del Rincón el cual tiene una superficie de 1-10-94.19 HA. Anexa: copia de título de propiedad, copia de solicitud por escrito, identificación oficial, constancia registral, mapa de ubicación. **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta *no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos de los presentes NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.*** Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. -----

7.- El C. Francisco García Gutiérrez solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamiento Humanos sobre la parcela número **105 Z-1 P3/5** Y título de propiedad 000000013266 del ejido Purísima del Rincón el cual tiene una superficie de 0-49-75.79 HA. Anexa: copia de título de propiedad, copia de solicitud por escrito, identificación oficial, constancia registral, mapa de ubicación. **Después** de haber analizado ampliamente lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta ***no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos de los presentes NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.*** Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. -----

QUINTO.- El Lic. Arturo Sandoval Viurquez se presenta ante el Honorable Ayuntamiento para exponer dos puntos, los cuales son los siguientes; **Primero**, presenta ante el pleno un **Informe Bimestral de Actividades** de este Órgano de Control Interno, correspondiente al tercer bimestre de **febrero – marzo 2016** de la Administración Municipal 2015-2018, esto en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Una vez revisado ampliamente la información proporcionada, los miembros del cuerpo edilicio reciben con beneplácito y se dan por enterados acerca del Informe Bimestral de Actividades del Órgano de Control Interno correspondiente al tercer bimestre de febrero – marzo 2016 de la Administración Municipal 2015-2018. Y segundo, El Lic. Arturo Sandoval Viurquez** hace entrega al Honorable Ayuntamiento para su aprobación del **Informe Final de Resultados** de la Auditoría practicada al **Sistema DIF Municipal** comprendiendo el periodo de **octubre 2014 a septiembre 2015**, la cual fue autorizada en el punto **QUINTO número 1.- del acta de sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento No. 004 con fecha 22 de octubre de 2015. Por lo cual, después de analizar cuidadosamente el punto en cuestión, aprueban** por unanimidad de 10 votos que el Patronato del DIF sea el encargado de verificar que cada una de las recomendaciones emitidas en el informe final de la auditoría sean atendidas, revisando cuidadosamente los perfiles para cada puesto y que sean ellos mismos quienes autoricen y aprueben que el personal si cumpla con el perfil solicitado para cada puesto, o en caso contrario buscar a los mejores candidatos para ocupar cada puesto. **Además** se instruye al Titular de la Contraloría Municipal para que le solicite al Director del DIF de seguimiento y entregue un informe actual del "estatus" de la denuncia interpuesta para las dos personas que resultaron responsables del faltante por la cantidad de \$55,800.00(Cincuenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.). -----

SEXTO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación la iniciativa de **REGLAMENTO DE LA CASA DE LA CULTURA "HERMENEGILDO BUSTOS" EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** **En lo conducente** el Órgano Colegiado, después de analizar el citado Reglamento **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

NHU

Primero: Derogar todas las disposiciones anteriores que se opongan a los preceptos contenidos en el presente Reglamento.

Segundo.- Aprueban la iniciativa: de **REGLAMENTO DE LA CASA DE LA CULTURA "HERMENEGILDO BUSTOS" EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** -----

Tercero.- Ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. -----

SEPTIMO.- Intervención del **Prof. José de Jesús Aranda Flores**, Director de Educación Municipal, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Solicita Aprobación de los titulares de las comisiones de trabajo del **Consejo Municipal de Participación Social** (Educación), los cuales ya fueron aprobados en la Sesión de instalación e Integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación celebrada el pasado 24 de noviembre del 2015. Esto para dar seguimiento al Programa Agenda Para el Desarrollo Municipal 2016. **Una** vez debatido ampliamente el tema en cuestión, los integrantes del Honorable cuerpo edilicio **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor la integración y conformación de las comisiones de *Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.* -----

2.- Solicita al pleno la aprobación de recursos para realizar la **V Feria Municipal de la Lectura** en coordinación con el Consejo de Participación Social, el cual se llevará a cabo en el mes de mayo del presente año; además, cabe mencionar que esta Feria se realiza con el propósito de fomentar la lectura en los alumnos de Preescolar, Primaria, Secundaria, Preparatoria y Universidad. **Por** lo anterior se requiere un monto de hasta **\$30,000.- (treinta mil pesos 00/100 m.n.)** siendo el pago de las siguientes partidas presupuestales: Materiales y útiles de oficina 8-2-1-0-0-1001-504-001-2000-2100-2111-00-00, Gastos de Orden Social y Cultural 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3800-3821-00-00 además de la cuenta Otros Arrendamientos 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3200-3291-00-00. **Una** vez analizada la solicitud a que se hace referencia, el Órgano Colegiado **aprueba** por unanimidad de 10 votos autorizar el recurso de hasta **\$30,000.- (treinta mil pesos 00/100 m.n.)** para la realización de la **V Feria Municipal de la Lectura.** -----

OCTAVO.- En uso de la voz el Presidente Municipal **C. José Juventino López Ayala** y con fundamento en el artículo 11 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Purísima del Rincón, Gto, pone a consideración del pleno la propuesta de los posibles integrantes del **Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.,** para el periodo 2016-2019 proponiendo a las siguientes personas dentro del Consejo Directivo SAPAP: Ing. Federico Enrique López Reyes; C. Marco Antonio Padilla Gómez; C.P. Claudia Arriaga Guerrero; C. Juan José Torres Montañez; C.P. Claudia Cordero Vilches; C.P. Rosaura Cordero Vilches; Lic. Miguel Ángel Domínguez Alvarado; Ing. Francisco Javier Gómez Torres así como el Regidor C. José de Jesús Barragán Quiroz presidente de la Comisión de Obra y Servicios Públicos. **Al** respecto los miembros del Cuerpo Colegiado, **APRUEBAN** por unanimidad de 10 votos la integración del Consejo directivo del S.A.P.A.P., quedando conformado tal y como se describe líneas arriba, así mismo quedará pendiente la toma de protesta de ley correspondiente la cual será programada por el Presidente Municipal en próximas fechas. -----

NOVENO.- El **C. José Juventino López Ayala**, Presidente Municipal de Purísima del Rincón, Gto., somete para su aprobación del Honorable Ayuntamiento el listado de **Delegados y Subdelegados Municipales** de acuerdo como lo establece el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con el fin de llevar a cabo el nombramiento y en su caso la ratificación de los mismos. Para tal efecto se adjunta a esta acta la "Lista de Delegados Municipales" como "Anexo 1" para conocimiento del pleno. **Una** vez que el pleno analiza la propuesta presentada por el Presidente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipal, se **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor realizar el nombramiento o ratificación a los delegados y subdelegados de las diferentes colonias y comunidades de este municipio mencionados en el "Anexo 1". -----

DÉCIMO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Raúl Gómez Hernández**, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores**, el día 01 de mayo del año en curso, en la comunidad de El Tecolote, perteneciente a este municipio. De lo anterior citado los integrantes del Cabildo **acuerdan lo siguiente:** aprueban por mayoría de 9 votos a favor y 1 en contra emitido por la regidora C. Ma. Del Carmen Balleza Pérez, otorgar la autorización **únicamente** para el **casteo de pollos entre criadores** en el lugar y la fecha señalados con anterioridad, haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento. **Así mismo se acuerda instruir a la Dirección de Fiscalización y Control para efectos de que verifique la realización del casteo de pollos entre criadores, de igual manera se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación** -----

DÉCIMO PRIMERO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano da lectura a las siguientes iniciativas. -----

a) La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales mediante Oficio Circular número 33 remiten a este Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato y de reformas a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

b) La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del estado de Guanajuato remite a este Ayuntamiento mediante oficio circular número 35 la iniciativa formulada por la diputada Arcelia María del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción. De lo antes expuesto los integrantes del pleno no emiten ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados de la misma. -----

c) Mediante oficio circular número 36 del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por parte de La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales remiten a este Ayuntamiento la iniciativa formulada por el diputado integrante de la Representación Parlamentaria del Partido Morena, para reformar el artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Por lo anterior expuesto el cuerpo edilicio se da por enterado sin hacer ninguna observación ni comentario al respecto. -----

d) La Comisión de Fomento Agropecuario del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante oficio circular número 39 remiten a este Honorable Ayuntamiento la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. Una vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- El Secretario de Ayuntamiento **Lic. Roberto García Urbano** informa que la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante **oficio circular número 37** remiten a este Ayuntamiento para su aprobación la **Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado**, mediante el cual se **deroga** el párrafo segundo del artículo 6, recorriendo en su orden los actuales párrafos tercero a décimo tercero, como segundo a décimo segundo respectivamente de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Una vez analizada dicha Minuta, los integrantes del Órgano Colegiado no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual aprueban por unanimidad de los presentes por 10 votos a favor el contenido de la misma. -----

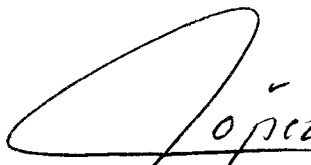
DÉCIMO TERCERO.- En uso de la voz el C. José Juventino López Ayala Presidente Municipal pide sea retomado el punto *DÉCIMO PRIMERO número II del acta 008 del Ayuntamiento de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de diciembre del 2015*, en el cual se aprobó la conformación del **Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM** quedando integrado por 9 nueve consejeros funcionarios y 9 nueve consejeros ciudadanos, y para dar cumplimiento al párrafo segundo del artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Purísima del Rincón, Gto., en el que establece que los integrantes del COPLADEM deben en su mayoría ser representantes de la sociedad, motivo por el cual propone sea integrado a este Consejo al **C. Salvador Murillo Rojas**. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos la integración del C. **Salvador Murillo Rojas** al **Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal** para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Purísima del Rincón, Gto.. -----


DÉCIMO CUARTO.- ----- **Asuntos Generales** -----

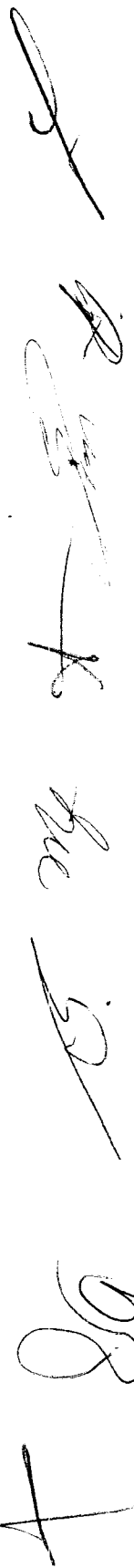
I).- En uso de la voz la Regidora **Ma. Del Carmen Balleza Pérez** solicita se informe si el Municipio puede proporcionar servicio de grúa y Pensión a la ciudadanía. Por lo que el C. Presidente Municipal le informa que el municipio no cuenta con la infraestructura suficiente para poder otorgar este servicio por lo cual lo prestan empresas particulares, ya que no se cuenta con un lugar adecuado para el depósito de los vehículos y en cuanto a que el costo del servicio por parte de las empresas particulares se considera muy elevado no es esta autoridad quien pudiera determinar las tarifas para la prestación del mismo. -----

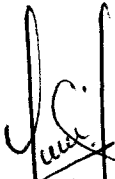
El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 13:45 trece horas cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha de su inicio, el C. Presidente Municipal José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. -----

Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

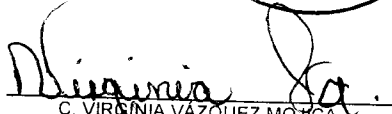

C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL

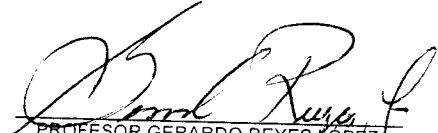

LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO






 LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
 SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

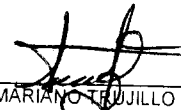

 C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


 PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


 INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


 PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO